2026 -03 -30 **157,659,267.50**

MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO

CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 50/100 EN M/CTE

GOBERNACION DE BOYACA

CALLE 20 No. 9-90

NIT. 891800498-1

TUNJA

Fecha : 30/03/2026

COMPROBANTE DE EGRESO Nº **5533**

Beneficiario: 891802151 - MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO

Concepto : 1 PAGO ACTA PARCIAL 1 CONTRATO CO1.PCCNTR.8421428/3436 PERIODO 20 DE ENERO DE 2026 A 16 MARZO DE 2026 REGISTRO BPPID: 202500000032373. : AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2026 F.I. 20/01/2026 F.T 19/09/2026 PLAZO TOTAL OCHO MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO CON EJECUCIÓN DE 94 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR APORTE DEPARTAMENTO: $ 315.318.535,00 APORTE DE CONTRAPARTE: $ 163.888.965,00 VALOR TOTAL CON ADICIONES $ 479.207.500,00 3.12.FORMA DE PAGO: El Departamento desembolsará el valor de su aporte en el marco del
convenio de la siguiente manera: 1.- Un primer desembolso del CINCUENTA POR CIENTO (50%), una vez legalizado el convenio, suscrita el Acta de Inicio y se haya presentado la fase de alistamiento del municipio y se encuentre aprobada por el Equipo PAE de la gobernación de Boyacá. 2.- Un segundo desembolso por el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del convenio, cuando haya transcurrido el 50% del tiempo establecido, sujeto a ejecuciones presentadas. 3.- Un último desembolso proporcional al VEINTE POR CIENTO (20%), restante, sujeto a las ejecuciones presentadas, acta de recibo final a satisfacción y formato de compras locales debidamente diligenciado con soporte de cumplimiento. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del Municipio y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernaciónde Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. SUPERVISOR FANY ALICIA MONROY ARIAS

Valor Egreso: 157,659,267.50 **Orden:** 4002

Banco: BANCOLOMBIA **Cuenta Nº :** 25800013154

CUENTAS CONTABLES

COD. CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
111006010704	Bancolombia 25800013154 Dpto Boy/Cuenta Maestra AE Alimentacion Escolar	0.00	157,659,267.50
2401020110	Proy / Inv - Otros Conceptos	157,659,267.50	0.00
	TOTALES	**157,659,267.50**	**157,659,267.50**

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE
0306 - 8.3.22.1.700.4 - 1944	IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR

ELABORADO POR

LUZ YADIRA QUIJANO PLAZAS
Tesorera General del Departamento

ANEXO COMPROBANTE DE EGRESO Nº 5,533

No	Nit	Beneficiario	Valor Neto Cheque Girado	Información bancaria beneficiario			Firma
				Cuenta	Tipo Cuenta	Entidad Bancaria	
1	891802151	MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO	157,659,267.50		Corriente		
		TOTAL	**157,659,267.50**				

Convenciones - * REP => Cheque Anulado Por Reposición

Elaboro: SARA

5533.

GOBERNACION DE BOYACA

NIT. 891800498-1

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2026 **Orden de Pago No. 4002**

Lugar y Fecha: TUNJA 26-mar.-2026
Tipo de Orden: AC/ PARCIAL CONVENIOS APORTES INVERSION (MUNICIPIOS)
Pagado a: MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO **Nit/C.C. :** 891802151 9 Entidad Pùblica
Documento_: CONVENIO CO1.PCCNTR.8421428/3436

Facturas:

Concepto: 1 PAGO ACTA PARCIAL 1 CONTRATO CO1.PCCNTR.8421428/3436 PERIODO 20 DE ENERO DE 2026 A 16 MARZO DE 2026 REGISTRO BPPID: 202500000032373. : AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2026 F.I. 20/01/2026 F.T 19/09/2026 PLAZO TOTAL OCHO MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO CON EJECUCIÓN DE 94 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR APORTE DEPARTAMENTO: $ 315.318.535,00 APORTE DE CONTRAPARTE: $ 163.888.965,00 VALOR TOTAL CON ADICIONES $ 479.207.500,00 3.12.FORMA DE PAGO: El Departamento desembolsará el valor de su aporte en el marco del
convenio de la siguiente manera: 1.- Un primer desembolso del CINCUENTA POR CIENTO (50%), una vez legalizado el convenio, suscrita el Acta de Inicio y se haya presentado la fase de alistamiento del municipio y se encuentre aprobada por el Equipo PAE de la gobernación de Boyacá. 2.- Un segundo desembolso por el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del convenio, cuando haya transcurrido el 50% del tiempo establecido, sujeto a ejecuciones presentadas. 3.- Un último desembolso proporcional al VEINTE POR CIENTO (20%), restante, sujeto a las ejecuciones presentadas, acta de recibo final a satisfacción y formato de compras locales debidamente diligenciado con soporte de cumplimiento. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del Municipio y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernaciónde Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. SUPERVISOR FANY ALICIA MONROY ARIAS

Programa:

Registro Presupuestal: **373** Vigencia Registro: **2026** CONVENIO : CO1.PCCNTR.8421428/3436

Detalle Orden

Imputación Presupuestal	Valor
0306 - 8.3.22.1.700.4 - 1944	157.659.267,50
	$ 157.659.267,50

Detalle Liquidación

Descripción	%	V. Base	Valor

$ 157.659.267,50

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
2401020110	0.00	157.659.267.50	Proy / Inv - Otros Conceptos
55010601	157.659.267.50	0.00	Bienes y Servicios educación / Sector Central
	157.659.267,50	157.659.267,50	

JUAN CARLOS ALFONSO CETINA
Secretario de Hacienda

DIANA MARCELA GARCIA GOMEZ
Subdirección Central de Cuentas

CARLOS IVAN LOPEZ CARDENAS
Subdirección de Contabilidad

REVISADO POR
Subdirección Central de Cuentas

MPRIMIO : DIANA MARCELA GARCIA GOMEZ